

*" Soluciones de Ley a su alcance "*

## DEVOLUCIÓN GASÓLEO PROFESIONAL

La Ley 36/2006 de Medidas para la prevención del fraude fiscal, de 29 de Noviembre, modifica la **Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales**, y la **Ley 24/2001, de 27 de diciembre por la que se aprueba el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos**, aprobando, respectivamente, la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos así como, en su caso, de las cuotas correspondientes a la aplicación del tipo de gravamen autonómico del citado Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

### 1. ¿Qué se devuelve?

Se devuelve el **incremento** que, con fecha 1 de Enero de 2007, **sufra el tipo impositivo aplicable al gasóleo para uso general en el Impuesto sobre Hidrocarburos y la parte de la cuota autonómica del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos**, en la cuantía que en su caso cada Comunidad Autónoma establezca.

### 2. ¿Quiénes tienen derecho a la devolución?

Los titulares de los vehículos citados en el apartado siguiente, que ejercen la correspondiente actividad de transporte.

#### Vehículos que tienen este beneficio

- \* Vehículos de motor y conjuntos de vehículos acoplados destinados exclusivamente al **transporte de mercancías por carretera**, por cuenta ajena o por cuenta propia, y con peso máximo autorizado igual o superior a 7,5 toneladas.
- \* Los vehículos de motor destinados al **transporte de pasajeros**, regular u ocasional, incluidos en las categorías M2 o M3 de las establecidas en la Directiva 70/156/CEE del Consejo, de 6 de febrero de 1970.
- \* Los **taxis** provistos de las preceptivas autorizaciones y de aparato taxímetro

### 3. ¿A cuánto asciende la devolución?

#### 3.1. En el Impuesto sobre Hidrocarburos.

Será el resultado de **multiplicar el volumen de gasóleo adquirido** por el interesado y utilizado como carburante en los vehículos mencionados en el apartado anterior (gasóleo profesional), calculado aplicando los **coeficientes correctores** establecidos en el artículo 52bis

*" Soluciones de Ley a su alcance "*

de la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales, **por el importe positivo, expresado en euros por 1.000 litros, resultante de restar la cantidad de 278 del tipo impositivo del epígrafe 1.3** vigente en el momento de generarse el derecho a la devolución.

### 3.2. En el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

Será el resultado de multiplicar el **volumen de gasóleo** adquirido por el interesado y utilizado como carburante en los vehículos mencionados en el apartado anterior, **por el tipo de devolución** que, en su caso, establezca cada Comunidad Autónoma.

## 4. ¿Tiene algún límite esta devolución?

La devolución no excederá de la que corresponderían a **50.000 litros de gasóleo por vehículo y año**, salvo que se trate de auto taxis, en cuyo caso la cuantía máxima de la devolución no excederá de la que correspondería a 5.000 litros por auto-taxi y año.

## 5. ¿Qué hay que hacer para obtener la devolución?

Para obtener la devolución hay que seguir los pasos que seguidamente se desarrollan:

**Inscribirse en el censo de beneficiarios**, pagar con una **tarjeta gasóleo profesional** para los reportajes realizados en una estación de servicio, y cuando se trate de suministros realizados en **instalaciones de consumo propio, dar de alta las mismas y presentar la relación de los suministros realizados.**

### 5.1. Inscripción en el censo de beneficiarios del gasóleo profesional

Los titulares de los vehículos deberán inscribirse en el "Censo de beneficiarios de gasóleo profesional y de vehículos de su titularidad". Para ello deberán:

- \* **Presentar a la Administración Tributaria**, por Internet en este mismo sitio (WEB de la Agencia Tributaria), una solicitud en la que se identifique tanto el beneficiario titular del vehículo/s, así como la matrícula de estos.
- \* Declarar, cuando se trate de transporte de mercancías por carretera, el número de autorización concedida por el Ministerio de Fomento (Tarjeta de Transporte de Mercancías), para los vehículos a los que la normativa exige esta autorización,
- \* **Declarar**, cuando se trate de transporte de viajeros, **el número de Autorización de empresa**, para los vehículos a los que la normativa exige esta autorización.

*" Soluciones de Ley a su alcance "*

- \* Declarar, en el caso de los auto-taxis, cuando no disponga de tarjeta de transporte, el número de autorización correspondiente a la Licencia Municipal y Municipio al que corresponde.
- \* Comunicar los datos de la entidad financiera y del Código de la cuenta bancaria, a la que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria efectuará la transferencia de las devoluciones

## **5.2. Suministros efectuados en Instalaciones de Venta al por Menor.**

Para que se genere el derecho a la devolución por los suministros de gasóleo efectuados en instalaciones de venta al por menor (estaciones de servicio), deberán abonarse, obligatoriamente, mediante la utilización de una **"tarjeta gasóleo profesional"**. La utilización de este medio específico de pago, implica automáticamente la solicitud por el titular de la devolución los impuestos citados.

## **6. ¿Qué obligaciones tienen los establecimientos de venta al por menor ?**

Los establecimientos de venta al por menor que acepten la tarjeta gasóleo profesional como medio específico de pago, quedan obligados a suministrar a la entidad emisora de la tarjeta el detalle de cada operación de suministro:

- Identificación del NIF del titular de la tarjeta.
- La matrícula del vehículo.
- Número de litros.
- Tipo de carburante suministrado.
- Fecha y hora del suministro.
- Código de Identificación Minorista (CIM) de la persona por cuenta de la cual se realiza el suministro.

## **7. ¿Generan derecho a la devolución los suministros efectuados en las instalaciones propias del usuario?**

**Si.** A estos efectos tendrán la condición de instalaciones de consumo propio "el establecimiento de recepción de gasóleo de uso general", *cuyo titular se encuentre inscrito en el censo de*

*" Soluciones de Ley a su alcance "*

*beneficiarios de gasóleo profesional, y desde el que se efectúen suministros a vehículos del titular de la instalación.*

## **8. ¿Cómo se efectúa la devolución?**

En base a las relaciones presentadas, la Oficina Gestora de los Impuestos Especiales, correspondientes al domicilio fiscal del beneficiario de la devolución, acordará la misma y efectuará la transferencia bancaria a la cuenta indicada por dicho beneficiario.

## **9. ¿Cómo solicitar la incorporación al censo de Entidades Emisoras de Tarjetas?**

Solicitud dirigida al centro gestor:

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Asunto: Tarjetas de Gasóleo Profesional

Avda. Llano Castellano, 17

28071 MADRID

Documentación a presentar en la solicitud para la autorización, de las tarjetas de gasóleo profesional.

- Poderes que acrediten la representación del firmante de la solicitud
- Copia o fotocopia de la tarjeta de la que se solicita autorización, en la que debe constar en todo caso:
  - La denominación comercial de la tarjeta
  - El Titular a quien ha sido expedida o denominación social
  - La Matrícula del vehículo que puede repostar haciendo uso de la tarjeta (una por cada vehículo)
  - La expresión " Gasóleo Profesional"
- El NIF de la entidad física o jurídica utilizado para la presentación de la declaración efectuada con la relación de suministros de Gasóleo Profesional.
- El nombre y teléfono de la/las persona/s de contacto que agilizarán las posibles incidencias que pudieran generarse en la tramitación de los citados datos.
- Declaración expresa de que se solicita la autorización a efectos de la utilización de la tarjeta-gasóleo profesional como medio de pago específico para la adquisición del gasóleo respecto del cual se solicite la devolución.

*" Soluciones de Ley a su alcance "*

## 10. ¿Existe alguna obligación para los Beneficiarios del Gasóleo Profesional?

SI, todos los beneficiarios con derecho a devolución deberán presentar, a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la dirección electrónica [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es), una declaración anual, dentro del primer trimestre del año siguiente a la finalización del año natural, comprensiva del número de kilómetros recorridos, a fecha 1 de enero y a 31 de diciembre del año a que se refiere la declaración, ajustada al formato electrónico aprobado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a este fin.

## 11. Declaración anual de relación de kilometraje

El beneficiario con derecho a devolución, deberá presentar de forma obligatoria y por Internet a la Oficina gestora correspondiente a su domicilio fiscal, una declaración anual, **dentro del primer trimestre del año siguiente a la finalización del año natural**, en la que incluirá, por cada uno de los vehículos, de su titularidad, que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, el número de kilómetros corridos a fecha 1 de enero y a 31 de diciembre del año a que se refiere la declaración.

## GASÓLEO PROFESIONAL: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS

Esta opción permite, a los titulares de vehículos con derecho a la devolución parcial del impuesto sobre hidrocarburos por consumo de gasóleo profesional, solicitar su inscripción en el censo de beneficiarios de tal devolución.

Seleccionada esta opción, la aplicación muestra la siguiente pantalla:

The screenshot shows a web application interface for 'Gasóleo Profesional - Solicitud de Inscripción de Beneficiario'. The header includes the logos of the Ministerio de Economía y Hacienda and the Agencia Tributaria, along with the text 'ENTORNO\_DESARROLLO-'. Below the header is a blue bar with 'Acciones' and a link for 'Relación Solicitudes'. The main form area contains several input fields: 'Beneficiario', 'Fecha de Inicio de la Actividad' (with a date picker), 'Datos Bancarios' (with sub-sections for 'CUENTA EN ESPAÑA' and 'CUENTA EN EL EXTRANJERO', each containing fields for C.C.C., Swift Banco, and IBAN), and 'NIF Representante Fiscal'. A 'Firmar y Enviar' button is located at the bottom of the form.

Esta pantalla permite dar de alta una solicitud o consultar las solicitudes dadas de alta.

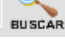
- Para realizar la **CONSULTA** se seleccionará la acción [Relación Solicitudes](#).  
Seleccionada esta acción, la aplicación muestra la siguiente pantalla:

The screenshot shows a web application interface for 'Consulta Gasóleo Profesional - Solicitudes de Beneficiarios'. The header includes the logos of the Ministerio de Economía y Hacienda and the Agencia Tributaria, along with the text 'ENTORNO\_DESARROLLO-'. Below the header is a blue bar with 'Acciones' and a link for 'Solicitud de Inscripción'. The main form area contains a search field for 'N.I.F. Beneficiario =', a date range selector for 'Fecha de Solicitud Desde >' and 'Hasta <', and a 'BUSCAR' button. At the bottom, there is a large text prompt: 'Introduzca N.I.F. del beneficiario'. The page number 'Página: 1' is visible in the top right corner.

## OPCIONES DE NAVEGACIÓN:

La consulta se puede realizar utilizando distintos criterios de selección:

1. NIF del Beneficiario.
2. La Fecha / Hora de inscripción Desde / Hasta.

Una vez introducidos el o los criterios de selección elegidos se selecciona  y la aplicación muestra la siguiente pantalla;



Acciones


Solicitud de Inscripción


N.I.F. Beneficiario =

Fecha de Solicitud Desde >  -  -  /    Hasta < 18 - 12 - 2006 / 23 59 59

Número Solicitud	Fecha / Hora Solicitud	NIF Beneficiario	Fecha Inicio Actividad	Fecha Baja Actividad	Estado Solicitud	Certificado. Elect.
2006-D28200-00000165	2006-12-15 13:41:46.567571	100000000	01-01-2006		Al Aceptada Inscripción	5372960EBC0A92C0
Subtotal(1 de 1):						

Esta pantalla ofrece información sobre el Número de solicitud, Fecha y Hora de la misma, Fecha de Inicio de la Actividad, Fecha de Baja (en su caso), Estado de la Solicitud y Número de Certificado Electrónico asignado en el momento de dar de alta la solicitud.

Si se selecciona , se exportará a EXCEL la información solicitada.

Si se selecciona , se borran los criterios de selección elegidos.

Si se selecciona el “Número de Solicitud” , la aplicación muestra la pantalla de detalle de la solicitud;

MEMORIA INICIAL 10 MB, MEMORIA LIBRE 2 MB, MEMORIA TOTAL 11 MB






**Detalle Solicitud Beneficiario: 2006-D28200-00000165**

**ENTORNO\_DESARROLLO-**

**Acciones**

[Beneficiario](#)
[Relación Solicitudes](#)

**Aceptada inscripción del Beneficiario** con Certificado Electrónico 5372960EBC0A92C0 el día 2006-12-15 a las 13:41:46

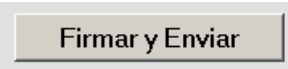
Número de Solicitud: 2006-D28200-00000165

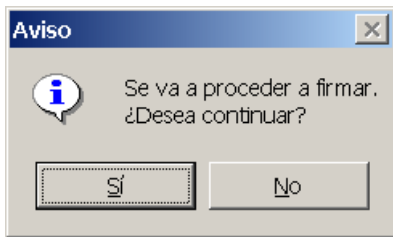
**Beneficiario**

NIF del Beneficiario		
Fecha de Inicio de la Actividad	01-01-2006	Fecha de Baja de la Actividad
Datos Bancarios	CUENTA EN ESPAÑA. C.C.C.C.:	

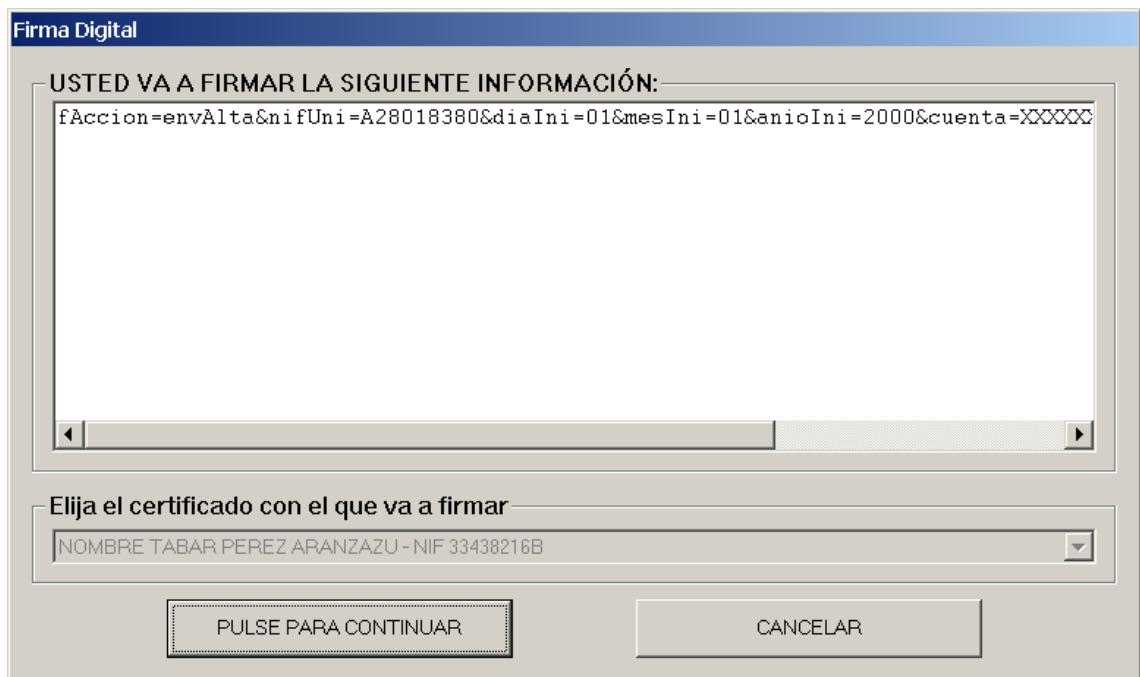
- Para **DAR DE ALTA LA SOLICITUD** se informarán los siguientes campos:

1. **BENEFICIARIO:** Número de Identificación Fiscal del solicitante (titular de los vehículos)
2. **FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:** Esta fecha no podrá ser anterior al día 01/01/2007, al ser tal fecha la de entrada en vigor del beneficio de la devolución. Por aplicación de la disposición transitoria única de la Orden EHA/3929/2006, a partir del 31 de marzo de 2007 esta fecha será la de día de inscripción en el censo de beneficiarios, fecha a partir de la cual se computará el beneficio al derecho de la devolución del impuesto.
3. **DATOS BANCARIOS:** Identificación del código de la cuenta bancaria a la que se efectuarán las transferencias de las devoluciones.
4. **NIF DEL REPRESENTANTE FISCAL:** En caso de que el beneficiario sea no residente en territorio español con residencia o establecimiento permanente en el resto de la Unión Europea, además de obtener un Número de Identificación Fiscal en España, deberá designar un representante con domicilio en territorio español e indicar el NIF de dicho representante en este campo.

Una vez incluida la información relativa a cada campo será necesario firmar la misma seleccionando, , seleccionada esta acción, la aplicación muestra el siguiente mensaje:



- **NO**; El mensaje desaparece.
- **SÍ**; Se muestra el siguiente mensaje:



- **CANCELAR** – Se procede a cancelar la firma, mostrando la aplicación el mensaje;



La firma ya no funcionará aunque volvamos a firmar, será necesario salir de la aplicación y volver a entrar.

- **PULSE PARA CONTINUAR** –

- En caso de que se haya producido algún error en los datos introducidos en la solicitud, después de firmar, la aplicación mostrará los errores que se hayan cometido para que sean subsanados.
- Si no hay error , la aplicación mostrará la siguiente pantalla;

Memoria Máxima 16 MBytes, Memoria Libre 3 MBytes, Memoria Total 11 MBytes





**Detalle Beneficiario:** [Redacted]

**ENTORNO\_DESARROLLO-**

**Solicitud dada de alta correctamente**

**Acciones**

[Relación Solicitudes Beneficiarios](#)
[Relación Beneficiarios](#)

**Beneficiario Censado** con Certificado Electrónico **5372960EBC0A92C0** el día **2006-12-15** a las **13:41:46**

**Beneficiario**

NIF del Beneficiario	[Redacted]		
Fecha de Inicio de la Actividad	01-01-2006	Fecha de Baja de la Actividad	[Redacted]
Datos Bancarios	CUENTA EN ESPAÑA. C.C.C.: [Redacted]		

**Vehículos** [Solicitud Inscripción de Vehículo](#) [Relación Solicitudes de Vehículos](#)

Dada de alta la solicitud de inscripción del beneficiario, será necesario dar de alta el vehículo o vehículos que tienen derecho a la devolución;

**Vehículos** [Solicitud Inscripción de Vehículo](#) [Relación Solicitudes de Vehículos](#)

La pantalla anterior permite, consultar las solicitudes de vehículos inscritos o solicitar la inscripción de nuevos vehículos;

Para realizar la **CONSULTA** de las solicitudes se selecciona [Relación Solicitudes de Vehículos](#), mostrando la aplicación la pantalla de consulta explicada anteriormente;


- Para **DAR DE ALTA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UN VEHÍCULO**, se selecciona [Solicitud inscripción de Vehículo](#), mostrando la aplicación la siguiente pantalla:

Esta pantalla permite seleccionar el tipo de solicitud a realizar;

- Si seleccionamos [Vehículos con licencia del Ministerio de Fomento](#), la aplicación muestra la siguiente pantalla, partiendo de los datos disponibles sobre licencias concedidas por el Ministerio de Fomento:

Tipo	Matricula	Licencia	Peso Max.	Estado
MDP - PUBLICO MERCANCIAS			18.000	INSCRIPCION
MDP - PUBLICO MERCANCIAS			18.000	INSCRIPCION
MDP - PUBLICO MERCANCIAS			17.500	INSCRIPCION

Si pinchamos con el ratón en “Estado” [INSCRIPCION](#), se muestra la pantalla de alta de la solicitud;

Esta pantalla incluye la información relativa al vehículo seleccionado, dejando en blanco únicamente el campo de “Tipo de Transporte”, si se selecciona la pestaña , la aplicación muestra y permite seleccionar los posibles valores de este campo;

En caso de que exista algún dato erróneo, esta pantalla permite cambiar los siguientes campos:



Alta Solicitud a Vehículo con licencia del Ministerio de Fomento

ENTORNO\_DESARROLLO-

**Acciones**

[Detalle Beneficiario](#)

**Datos Vehículo**

Titular					
País	ES España	Matrícula (Ej. 1234-ABC)		Fecha de Alta	01 . 01 . 2007

**Datos Licencia**

Organismo	MFO Ministerio de Fomento	Tipo de Transporte	
Número de Licencia de Fomento		Masa Máxima Autorizada (kg)	

[Firmar y Enviar](#)

Esta pantalla ofrece una nueva acción, [Detalle Beneficiario](#), si la seleccionamos, la aplicación muestra la pantalla de detalle del beneficiario;

Memoria Maxima 16 Mbytes, Memoria Libre 1 Mbytes, Memoria Total 11 Mbytes

Detalle Beneficiario: .

ENTORNO\_DESARROLLO-

**Acciones**

[Relación Solicitudes Beneficiarios](#) [Relación Beneficiarios](#)

**Beneficiario Censado** con Certificado Electrónico 5372960EBC0A92C0 el día 2006-12-15 a las 13:41:46

**Beneficiario**

NIF del Beneficiario		
Fecha de Inicio de la Actividad	01-01-2006	Fecha de Baja de la Actividad
Datos Bancarios	CUENTA EN ESPAÑA. C.C.C.:	

**Vehículos** [Solicitud Inscripción de Vehículo](#) [Relación Solicitudes de Vehículos](#)


País	Matrícula	Número de Licencia	Fecha de Alta	Fecha de Baja	Certificado Electrónico	Fecha de Operación
ES			01-01-2006		CE5C31150177BE71	2006-12-18 12:49:44.045412

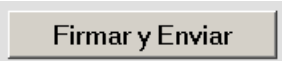
Esta pantalla permite consultar la Relación de solicitudes y beneficiarios así con solicitar la inscripción de un vehículo o consultar las solicitudes de inscripción ya realizadas.

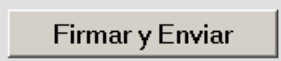
2. [Volver](#). Esta acción permite volver a la pantalla inicial “Solicitudes de Inscripción de Vehículos”

- Si seleccionamos [Autotaxis sin licencia del Ministerio de Fomento](#), la aplicación muestra la siguiente pantalla:

Esta pantalla permite, además de consultar el detalle del beneficiario seleccionando [Detalle Beneficiario](#), dar de alta la solicitud de un autotaxi sin licencia del Ministerio de Fomento, para ello será necesario informar los siguientes campos:

1. Matrícula.
2. Fecha de Alta. Esta fecha no puede ser anterior al 01/01/2007.
3. Código Municipio. Este campo ofrece la posibilidad de ayuda, seleccionando con el ratón , la aplicación muestra y permite seleccionar los códigos de los distintos municipios.
4. Número de Licencia Municipal.

Una vez incluida la información se procederá a  la misma, de forma que, si no existe error alguno, la aplicación mostrará un mensaje de respuesta indicando la aceptación de la inscripción del vehículo con determinado código electrónico.

En caso de que exista algún error, se mostrará en la pantalla la descripción del mismo para su subsanación y, una vez subsanado será necesario  de nuevo la información.

### 1.2.2- Otros vehículos exentos de licencia del Ministerio de Fomento

- Si seleccionamos [Detalle Beneficiario](#), la aplicación muestra la siguiente pantalla:

Memoria Máxima 16 MBytes, Memoria Libre 2 MBytes, Memoria Total 11 MBytes

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
AGENCIA TRIBUTARIA

**Alta Solicitud Otro vehículo exento de licencia del Ministerio de Fomento**

ENTORNO\_DESARROLLO-

Acciones  
[Detalle Beneficiario](#)

**Datos Vehículo**

Titular			
País	ES España	Matrícula (Ej. 1234-ABC)	Fecha de Alta
			01 . 01 . 2006


**Datos Licencia**

Tipo de Transporte	Masa Máxima Autorizada (kg)

Firmar y Enviar

Esta pantalla permite, además de consultar el detalle del beneficiario seleccionando [Detalle Beneficiario](#), dar de alta la solicitud de Otro vehículo exento de licencia del Ministerio de Fomento, para ello será necesario informar los siguientes campos:


1. Matrícula.
2. Fecha de Alta. Esta fecha no puede ser anterior al 01/01/2007.
3. Título de Transporte.

Si se selecciona la pestaña , la aplicación muestra y permite seleccionar los posibles valores de este campo;

Tipo de Transporte

- Mercancías
- Viajeros

4. Masa Máxima Autorizada (Kg).

Una vez incluida la información se procederá a  la misma, de forma que, si no existe error alguno, la aplicación mostrará un

mensaje de respuesta indicando la aceptación de la inscripción del vehículo con determinado código electrónico.

En caso de que exista algún error, se mostrará en la pantalla la descripción del mismo para su subsanación y, una vez subsanado será necesario

**Firmar y Enviar**

de nuevo la información.

- Por último, si seleccionamos **Vehículos resto U.E. (no españoles)**, la aplicación muestra la siguiente pantalla:

Memoria Máxima 16 MBytes, Memoria Libre 4 MBytes, Memoria Total 11 MBytes

 **Alta Solicitud Vehículo resto U.E. (no español)** 

**ENTORNO\_DESARROLLO-**

**Acciones**  
[Detalle Beneficiario](#)

**Datos Vehículo**

Titular					
País	<input type="text"/>	Matrícula	<input type="text"/>	Fecha de Alta	01 . 01 . 2006


**Datos Licencia**

Organismo	<b>OOP Organismos de Otros Países</b>	Nombre Organismo	<input type="text"/>				
Tipo de Transporte	<input type="text"/>	Número de Licencia	<input type="text"/>	Número de Pasajeros	<input type="text"/>	Masa Máxima Autorizada (kg)	<input type="text"/>

**Firmar y Enviar**

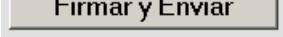
Esta pantalla permite, además de consultar el detalle del beneficiario seleccionando [Detalle Beneficiario](#), dar de alta la solicitud de un vehículo del resto de la Unión Europea, para ello será necesario informar los siguientes campos:

1. País.
2. Matrícula.
3. Fecha de Alta. Esta fecha no puede ser anterior al 01/01/2007.
4. Nombre Organismo.
5. Tipo de Transporte.

Si se selecciona la pestaña , la aplicación muestra y permite seleccionar los posibles valores de este campo;

A screenshot of a web form element. It features a label 'Tipo de Transporte' in a light blue box. To its right is a dropdown menu with a downward arrow. The menu is open, showing three options: 'Autotaxi', 'Mercancias', and 'Viajeros'. The 'Autotaxi' option is highlighted with a dark blue background.

6. Número de Licencia.
7. Número de Pasajeros.
8. Masa Máxima Autorizada (Kg)

Una vez incluida la información se procederá a  la misma, de forma que, si no existe error alguno, la aplicación mostrará un mensaje de respuesta indicando la aceptación de la inscripción del vehículo con determinado código electrónico.

En caso de que exista algún error, se mostrará en la pantalla la descripción del mismo para su subsanación y, una vez subsanado será necesario

 de nuevo la información.